



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de las "Empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales de la provincia de Cáceres". Expte.: 10/027/2008. (2008062596)

Advertido error tipográfico en la publicación de la Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de las "Empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales de la provincia de Cáceres". Expte.: 10/027/2008, publicada en el DOE número 165, de 26 de agosto, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 23753, en el artículo 11. Jornada de trabajo:

Donde dice:

"Se establece una jornada de trabajo de 37 € (...)"

Debe decir:

"Se establece una jornada de trabajo de 37 1/2 (...)"

• • •